

- Francisco Javier García Lozano. NIF: 24202650A. C/ Murillo, núm. 2. C.P.: 18500, Guadix-Granada. Expte. 390/2004. Sanción E.N.P.: 3.005,00 €. Resolución firme de 7.9.2005. Grave.

- José Reyes Bolaños. NIF: 24285666N. C/ Soroya, núm. 2. C.P.: 18110, Las Gabias-Granada. Expte. 469/2005. Sanción E.P.: 601,02 €. Resolución firme de 22.11.2005. Grave.

- Aceites Tejada Gómez. CIF: B18291500. C/ Crta. de Granada, s/n. C.P.: 18519, Purullena-Granada. Expte. 719/2005. Sanción P.A.: 1.210,12 €. Resolución firme de 1.1.2006. Leve.

- Peter Miles Michael. NIE: X2117356E. C/ Fin del Mundo, núm. 106. Urbanización Punta de la Mona. C.P.: 18690, Almuñécar-Granada. Expte. 727/2004. Sanción: 3.000,00 €. Resolución firme de 17.9.2005. Grave.

- José Manuel Martín Sánchez. NIF: 74731323E. C/ Sierra Almijara, núm. 6. C.P.: 18600, Motril-Granada. Expte. 473/2005. Sanción E.P.: 601,02. Resolución firme de 16.12.2005. Grave.

- Juan Utrera Fernández. NIF: 45588942K. C/ Rocío, núm. 8. C.P.: 04009, Almería. Expte. 1312/2004. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 30.10.2005. Grave.

- José Torres Torres. NIF: 75241030A. C/ Entrada, núm. 13. C.P.: 04270, Sorbas-Almería. Expte. 1206/2004. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 5.11.2005. Grave.

- Antonio Santiago Santiago. NIF: 34845999X. C/ Pintor Goya, s/n, 1.º A. C.P.: 04250, Pechina-Almería. Expte. 1228/2004. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 01.9.2005. Grave.

- Francisco Cortés Fernández. NIF: 75245963Z. C/ Labradores, núm. 2. C.P.: 04620, Vera-Almería. Expte. 356/2005. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 1.4.2006. Grave.

- Ginés Cortés Caparrós. NIF: 75251503B. C/ Ronda de Alfarería, núm. 6-1.º D. C.P.: 04620, Vera-Almería. Expte. 1309/2004. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 30.10.2005. Grave.

- José Miguel Fernández Cortés. NIF: 27509297D. C/ Ronda de Alfarería, Bq. 6-1.º A. C.P.: 04620, Vera-Almería. Expte. 1307/200. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 4.4.2006. Grave.

Granada, 26 de septiembre de 2006.-El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2006/396/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/396/G.C./VP.

Interesado: Don Carlos José González Bocanegra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2006/396/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Aracena de inicio de procedimiento de enajenación de parcela entre Teatro Municipal y Juzgados. (PP. 4007/2006).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 15 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder al inicio del siguiente expediente:

Objeto: Enajenación de la parcela de titularidad municipal, calificada como bien patrimonial, de 1.500 m², ubicada entre el edificio correspondiente al Teatro «Sierra de Aracena» y el de los Juzgados de esta Localidad, en la Avda. de Huelva, s/n, de esta ciudad de Aracena, destinada para plaza pública, centro comercial y aparcamiento rotatorio, por concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tipo de licitación: Cuatrocientos veinte mil setecientos ocho euros (420.708,00), más el IVA que le corresponda. No se admitirán ofertas inferiores a la considerada anteriormente.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De coincidir este último día con sábado, domingo o una festividad, se trasladará al día siguiente hábil, hasta las 14,00 horas del mismo.

Información: Toda la información sobre el expediente y el Pliego, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en la Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena (Huelva), teléfono 959 126 250, fax 959 127 037.

Lo que así se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 19 de septiembre de 2006.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Aracena, de inicio de procedimiento de enajenación de parcela para ampliación de guardería infantil. (PP. 4006/2006).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 15 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder al inicio del siguiente expediente:

Objeto. Enajenación de la parcela de titularidad municipal, de 410 m², ubicada en la urbanización «Cercado de Reyes», calle Camino de Linares, s/n, de esta ciudad de Aracena, des-

tinada para ampliación de guardería infantil, por concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tipo de licitación: Doce mil trescientos euros (12.300,00), más el IVA que le corresponda. No se admitirán ofertas inferiores a la considerada anteriormente.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De coincidir este último día con sábado, domingo o una festividad, se trasladará al día siguiente hábil, hasta las 14,00 horas del mismo.

Información: Toda la información sobre el expediente y el Pliego, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en la Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena (Huelva), teléfono 959 126 250, fax 959 127 037.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 19 de septiembre de 2006.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Ferrer González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/48 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería, D-2, 2.º A, Andújar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juana Ferrer González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juana Ferrer González, DAD-JA-06/48, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería, D-2, 2.º A de Andújar (Jaén) se ha dictado propuesta de Resolución de 5.9.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 7 de septiembre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Castro Díaz propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/18 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9, Baena (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Castro Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Castro Díaz, DAD-CO-06/18, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9, de Baena (Córdoba), se ha dictado Propuesta de Resolución de 26.9.06, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Escoz Padilla, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/155 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0915 finca 54.330 sita en calle Buenavista, núm. 34, 1.º C, 5, de Ubeda (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Escoz Padilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Ubeda (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Escoz Padilla, DAD-JA-05/155, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0915, finca 54330, sita en calle Buenavista, núm. 34, 1.º C, de Ubeda (Jaén), se ha dictado resolución de 17.7.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con